



E-00150

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SER UTILIZADO EN LOS JARDINES INFANTILES O DIRECCION REGIONAL O BODEGA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2012, REGION DE TARAPACA Y AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE, **24 FEB 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y N° 015/162 de 2010, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a Solicitud del Subdepartamento de Recursos Financieros y Físicos se requiere realizar Contrato Suministro En Servicios De Seguridad Para Ser Utilizado En Los Jardines Infantiles o Dirección Regional o Bodega Regional De La Junta Nacional De Jardines Infantiles Año 2012, Región De Tarapacá.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, para las adquisiciones entre 10 y 100 UTM, se debe efectuar el llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1000 UTM) para Contrato Suministro En Servicios De Seguridad Para Ser Utilizado En Los Jardines Infantiles o Dirección Regional o Bodega Regional De La Junta Nacional De Jardines Infantiles Año 2012, Región De Tarapacá.
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3. **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas en el sistema de Copras y Contrataciones del Sector Público a través de la página www.mercadopublico.cl y sus respectivos anexos:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SER UTILIZADO EN LOS JARDINES INFANTILES O DIRECCION REGIONAL O BODEGA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2012, REGION DE TARAPACA

1. OBJETO DE LA LICITACION

El objeto de la presente licitación es efectuar la contratación de un suministro de los servicios de seguridad para ser utilizado en cualquiera de nuestros jardines infantiles, dirección regional o bodega regional según las necesidades que se presenten.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA LICITACION

La encargada del proceso de ésta licitación es la Sra Aurora Rojas Barros Fono 057-542009, Email afrojas@junji.cl.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl

4. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (**Anexo 1**)
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (**Anexo 2**)
- Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas. (**Anexo 4**)
- Reglamento Interno JUNJI

5. ACEPTACION DE LAS BASES

Las Presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas y los anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°1 de las presentes bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.

7.1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (Anexo 1).

7.2. CERTIFICADO OS-10

Se deben adjuntar certificados que acrediten la autorización para prestar los servicios de seguridad por parte de los organismos correspondientes.

7.3. REGLAMENTO JUNJI DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar firmados los anexos que constan en el reglamento JUNJI de higiene y seguridad para empresas contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema www.Mercadopublico.cl en el respectivo ID.

7.4 CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (Anexo 4)

7.5 OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado Público y el cronograma respectivo.

El valor referencial que se debe ingresar corresponde al valor de 1\$, por ser suministro, sin embargo se debe adjuntar un archivo con una oferta económica que contenga dos valores:

1.- Se debe presentar una oferta con un valor mensual que debe incorporar la siguiente información:

- Se requiere un servicio de guardias en rotación, en turnos de Lunes a Viernes desde las 18:30 hrs. a 08:00 hrs. del día siguiente
- Los días Sábado y Domingo, Festivos y Feriados por Celebraciones Institucionales se debe considerar una propuesta en turnos de 24 hrs
- Se deben adjuntar certificados que acrediten la autorización para prestar los servicios de seguridad por parte de los organismos correspondientes.
- Se deben enviar N° de guardias con que cuenta la empresa, Nombres de los Guardias, y certificados de antecedentes de los que prestarían el servicio en Junji.
- Se debe enviar detalladamente la experiencia, señalando nombre de la empresa donde se prestó servicios y el tiempo de duración.

2.- Se debe presentar una oferta con un valor diario, por si fuese necesario utilizar el servicio por un tiempo menor a un mes.

3.- Se puede oferta valores con descuentos por la contratación de 2 o más lugares donde se utilice el servicio.

7.6 Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la **descripción detallada del servicio** que ofrece.

8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

No se requiere presentar.

9 CONSULTAS ACLARACIONES y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases y especificaciones se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se responderán en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público y en el punto 3 de las presentes bases.

10 APERTURA DE LA OFERTA

A partir de los plazos estipulados en las presentes bases, y el día y hora señalada en el cronograma indicado y publicado en el portal Mercado público, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

11 EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será a través de un informe de la comisión de evaluación conformada por el Subdirector de Departamento de Administración y RRHH, Encargado de Servicios Generales, Directora Jardín Infantil, Encargado de Mantención y Abogado o quien designe, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos actuará como secretaria de actas.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

1. Fecha de emisión.
2. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
3. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl
4. Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

5. Criterios de Evaluación

Variable	Ponderación	Descripción
Calidad Técnica de los Servicios	30%	Nota 10 si oferta cumple lo solicitado por Junji, 0 puntos si no cumple lo solicitado por Junji
Experiencia	35%	Nota 10: Mayor experiencia Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más conveniente.
PRECIO	35%	Nota 10: Mejor Precio. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más conveniente.

Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones y pruebas que pudiere requerir ésta a través de la Comisión de Evaluación, por escrito.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Para evaluar la variable experiencia en el mercado los Proveedores deberán indicar la siguiente información:

Institución	Tipo De Contrato	Año	Duración del Contrato	Nombre del Contacto	Teléfono

12 DE LA ADJUDICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Sra. Directora Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

13 DE LA NOTIFICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl. En la fecha indicada en el cronograma de la licitación. La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

14 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El o los oferentes que se hayan adjudicado este contrato de suministro, deberán garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato mediante la entrega de una Boleta de Garantía Bancaria a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por un valor de \$250.000 (Doscientos mil pesos), con vigencia hasta el 30 de Enero del 2013. El proveedor se obliga a mantener vigente la garantía durante todo el período de duración del contrato.

Esta garantía deberá ser entregada al momento de aceptar la Orden de Compra por la adjudicación del presente contrato.

En el evento que el oferente ponga término anticipado al contrato, se hará efectivo la garantía del fiel cumplimiento sin forma de juicio, de manera administrativa, sin perjuicio de las multas que sean procedentes.

PLAZO DEL CONTRATO

El presente contrato de Suministro de Servicios de Seguridad, tendrá una vigencia de un año contados desde la fecha de adjudicación del presente contrato.

15 REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 05 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

16 DE LA FORMA DE PAGO

El pago del servicio lo realizará la Junji, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme del servicio por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por lo que la Directora del Jardín Infantil mensualmente emitirá su acreditación según el libro de novedades del que se lleva registro, la copia de la Resolución de Adjudicación y de la Orden de Compra, y contra presentación de la factura correspondiente.

Las facturas que deben venir a Nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles RUT 70.072.600-2 , y deben ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Errazuriz 1366, Comuna de Iquique.

17 DE LAS MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento a que se refiere las presentes Bases, si el adjudicado no presta el servicio según lo contratado, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y previo informe del Encargado de Servicios Generales, la institución (JUNJI) tiene la facultad de aplicar multas equivalentes al 15% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dichos montos del pago total de la respectiva facturación mensual

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional.

18 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 18.4 Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 18.5 Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 18.6 Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 18.7 Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 18.8 Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 18.9 Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria
- 18.10 Cuando de acuerdo al resultado de la Evaluación de la Empresa por los Servicios Prestados no cumplan con lo solicitado por JUNJI.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

19 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo del Encargado de la Sección de Servicios Generales, quien se deberá coordinar con la Directora del establecimiento la llegada del oferente adjudicado, y los estados mensuales de pago, una vez que se haya adjudicado el proceso.

20 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de cada compra, el Encargado de la Sección Servicios Generales deberá evaluar el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por el Subdepartamento de Recursos Financieros y Físicos en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

21 PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

22 CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para establecer Contrato De Suministro En Servicios De Seguridad Para Ser Utilizado En Los Jardines Infantiles O Dirección Regional O Bodega Regional De La Junta Nacional De Jardines Infantiles Año 2012 deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, le proporcione para efectuar su trabajo el servicio público contratante.

23 DEL CONTRATO

El contrato será de Suministro en Servicios de Seguridad y deberá suscribirse en el plazo indicado en el cronograma de la licitación.

El adjudicatario, dentro del plazo de cuatro días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la Dirección Regional, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Público, y
- d) La garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de "Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato" o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada,

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

24 RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICADA

La empresa adjudicada será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

La empresa adjudicada asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de su personal, pueda ocasionar a la instalación que cumple funciones las dependencias de la JUNJI, existente dentro del local donde se ejecute el servicio.

De igual modo, la empresa adjudicada será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente numeral, facultan a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para hacer efectiva la garantía de buena ejecución de fiel y oportuno de contrato.

25 ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

Asimismo deberá presentar un certificado emitido por la institución provisional respectiva a las planillas de pago de cotizaciones provisionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público, que acrediten que enterado la cotizaciones previsional de sus trabajadores.

26 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, de persistir el empate, se evaluará la experiencia y por último la calidad técnica de los servicios ofrecidos en sus calificaciones en licitaciones ante otros servicios públicos a través del sitio www.mercadopublico.cl.

BASES TECNICAS PARA EFECTUAR CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SER UTILIZADO EN LOS JARDINES INFANTILES O DIRECCION REGIONAL O BODEGA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2012, REGION DE TARAPACA

1. OBJETO DE LA LICITACION

El objeto de la presente licitación es efectuar la contratación de un suministro de los servicios de seguridad para ser utilizado en cualquiera de nuestros jardines infantiles, dirección regional o bodega regional según las necesidades que se presenten.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2. OFERTA TÉCNICA

Los oferentes interesados, deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del servicio** que ofrece.

1.- Se debe presentar una oferta con un valor mensual que debe incorporar la siguiente información:

- Se requiere un servicio de guardias en rotación, en turnos de Lunes a Viernes desde las 18:30 hrs. a 08:00 hrs. del día siguiente
- Los días Sábado y Domingo y Festivos se debe considerar una propuesta en turnos de 24 hrs
- Se deben adjuntar certificados que acrediten la autorización para prestar los servicios de seguridad por parte de los organismos correspondientes.
- Se deben enviar N° de guardias con que cuenta la empresa, Nombres de los Guardias, y certificados de antecedentes de los que prestarían el servicio en Junji.
- Se debe enviar detalladamente la experiencia, señalando nombre de la empresa donde se prestó servicios y el tiempo de duración.

2.- Se debe presentar una oferta con un valor diario, por si fuese necesario utilizar el servicio por un tiempo menor a un mes.

3.- Se puede oferta valores con descuentos por la contratación de 2 o más lugares donde se utilice el servicio.

4.- Las Empresas postulantes deben contar con la autorización vigente para prestar servicios de seguridad otorgada por Carabineros de Chile. Para tal efecto se debe presentar copia autenticada de dicho certificado junto con la documentación de postulación a la licitación.

5.- Los requisitos que deben tener los guardias que presten servicio en las instalaciones a cubrir son:

- Ser chileno
- Edad Mínima 18 años
- No haber sido condenado ni estar sometido a proceso por crimen o delito.
- Tener salud y condiciones físicas compatibles para el servicio a prestar

Certificado del curso de Guardia otorgado por el OS-10 de Carabineros de Chile

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____,
en representación de la empresa _____, declaro conocer y
aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID
N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles
en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ


PBV/RVK/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes